



## Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Marzo de 2019

### VISTO:

El Expediente N° 19MP-03632-00;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País; para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de Dirección y confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 09-DG/HHV-2019, de fecha 24 de enero se Conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital para el periodo 2019;

Que, con el documento de visto e Informe N° 03-CSST/HHV-2019; la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, solicita se reemplace a la Lic. Lucila Rojas Delgado por la Mg.Enf. Elisa Soledad Serpa Reyes, como integrante del referido Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital para el periodo 2019; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, Artículo 43°, 48° y 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como Representante de la parte empleadora a la Mg.Enf. ELISA SOLEDAD SERPA REYES - Miembro Suplente; en reemplazo de la Lic. Lucila Rojas Delgado.

**Artículo 2.-** Queda subsistente los demás extremos de la Resolución No. 09-DG/HHV-2019.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
OEA.  
OAJ.  
OIC.EPID.  
OCI.  
INFORMÁTICA.  
INTERESADOS.